

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**3845**

*Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se modifica la designación de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Dirección Gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

#### Antecedentes

1. El artículo 21 del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018 ( *BOE núm. 74, de 26 de marzo* ) establece que para la adecuada administración y gestión del Acuerdo se requiere el funcionamiento de una comisión paritaria de formación local en cada comunidad autónoma, con la composición que cada una de ellas determine y que, en todo caso, estas comisiones deben ser presididas por la representación de la comunidad autónoma y deben incluir las organizaciones sindicales representadas en la Comisión General y las federaciones territoriales de municipios, así como otras entidades asociativas de municipios igualmente representativas.
2. El 12 de febrero de 2014, mediante una Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública (en adelante, EBAP), publicada en el BOIB núm. 26, de 22 de febrero, se creó la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (en adelante, la Comisión Paritaria) y se designaron a los miembros en representación de la Administración de la comunidad autónoma. Posteriormente, mediante la Resolución de la presidenta de la EBAP de 11 de abril de 2016 se modificó la composición y la designación de los miembros de la Comisión Paritaria ( *BOIB núm. 49, de 19 de abril* ).
3. Mediante la Resolución de la presidenta de la EBAP de 7 de marzo de 2022 se designan los miembros de la Comisión Paritaria ( *BOIB núm. 35, de 10 de marzo de 2022* ).

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 21 del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018, publicado mediante la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas ( *BOE n° 74, de 26 de marzo de 2018* ).
2. El artículo 9 y el artículo 11.5. *m* del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, en relación a las competencias de la Presidencia y la Dirección gerencia de la Escuela.

#### Propuesta de resolución

Propongo a la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública que dicte una Resolución en los siguientes términos:

1. En representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:  
- Cesar a la señora Pilar Luque Parra como vocal titular y designar, en sustitución, al señor Iván Torres Macanás.
2. En representación del sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:  
- Cesar al señor Antoni Teba Vicens como vocal titular y designar, en sustitución, a la señora Emma Pérez Hernández .  
- Cesar a la señora Maria Antònia Ramón como vocal suplente del señor Guillem Coll Mir y designar, en sustitución, a la señora Antonia Bauzà Vives.  
- Cesar a la señora Joana Maria Vanrell Beltrán como vocal suplente de la señora Emma Pérez Hernández y designar, en sustitución, al señor Guillem Alemany Delgado.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*18 de abril de 2023*)

**La directora gerente de la EBAP proponiendo**

María del Carmen Iglesias Manjón

**La presidenta de la EBAP**

Mercedes Garrido Rodríguez

